



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-05621324- -UBA-DMESA#FCEN - Rechazar la privatización de la empresa estatal Nucleoeléctrica Argentina Sociedad Anónima por parte del Gobierno Nacional - Sesión 01/12/2025

VISTO la resolución 1751/2025 del Ministerio de Economía, que dispone el inicio del proceso de privatización parcial de Nucleoeléctrica Argentina Sociedad Anónima (N.A.S.A.) en los términos del artículo 8° de la Ley 27.742 más conocida como Ley Bases y del decreto 695/2025; y

CONSIDERANDO

que dicha medida implica la venta del cuarenta y cuatro por ciento (44%) del paquete accionario de N.A.S.A. mediante una licitación pública nacional e internacional, cediendo parte del control estratégico de un área sensible para el desarrollo nacional;

que N.A.S.A. opera con altos estándares de seguridad y eficiencia las tres centrales nucleares de potencia del país: Atucha I, Atucha II y Embalse, generando aproximadamente el 7% de la energía eléctrica de Argentina;

que N.A.S.A. se encarga de la comercialización en el Mercado Eléctrico Mayorista de la energía producida por sus plantas;

que la energía nuclear constituye una fuente de energía de base, limpia, segura y no

intermitente, fundamental para la transición energética y el cumplimiento de los compromisos internacionales de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero asumidos por nuestro país;

que N.A.S.A. es una pieza central e irremplazable del ecosistema nuclear argentino, trabajando articuladamente con la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA), INVAP S.E. y una vasta red de pymes tecnológicas nacionales, conformando un complejo científico-tecnológico virtuoso que es referencia a nivel mundial;

que el desarrollo del sector nuclear requiere planificaciones estratégicas a muy largo plazo, incompatibles con las lógicas de maximización de rentabilidad a corto plazo propias del capital financiero privado, lo que pone en riesgo la seguridad energética futura y los proyectos de extensión de vida y construcción de nuevas centrales;

que N.A.S.A. es una empresa estatal superavitaria que financia sus gastos operativos con la venta de energía, sin requerir subsidios del Tesoro Nacional para su funcionamiento corriente, demostrando que la eficiencia no es exclusiva del sector privado;

que la privatización de N.A.S.A. apunta a satisfacer el programa suscripto con el FMI y tiene como objetivo la apropiación de nuestros bienes comunes por parte de capitales concentrados;

que la incorporación de capital privado con poder de veto o decisión en el directorio pone en riesgo la continuidad de líneas de trabajo estratégicas y la estabilidad de puestos laborales de personal científico, técnico y profesional altamente calificado, formado durante décadas por el Estado nacional;

lo actuado por este Cuerpo en Sesión realizada el día 1 de diciembre de 2025;

las atribuciones que le confiere el Art. 113 del Estatuto Universitario,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Rechazar contundentemente la privatización de la empresa estatal Nucleoeléctrica Argentina Sociedad Anónima por parte del Gobierno Nacional.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, dése amplia difusión y publíquese en la

página web de la Facultad.